cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EXPTE. Nº 05/2012.-

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD.TRA. SRA. DE LA SALUD.

1.- Con fecha 13/12/2012, con informe favorable del asesor jurídico, el Consejo de Administración de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto ordinario. El presupuesto máximo de licitación, IVA excluido ascendía a 185.758,28 €.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, y en página Web de la empresa con fecha 08/02/2013, tal y como determina la LCSP e Instrucciones Internas de contratación de Cecosam, para este tipo de contratos.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- CONTRATAS GUTIÉRREZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.
- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
- ARGÓN, S.A.
- PAVIMCOSA, S.L.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- GRANADAL CONSTRUCTORA.
- VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.
- ERVEGA CONSTRUCCIONES.
- CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.
- INGENIERA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA.
- CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- OYPA, S.L.U.
- HIDROCÓN OBRAS, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.
- CVA, S.L.
- FEPAMIC, S.L.
- CONSTRUCCIONES FERNÁNDES Y VILLA, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.
- EXNITRANSA, S.L.
- FIRPROSA, S.L.
- GENERAL ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
- MAGTEL REDES TELECOMUNICACIONES, S.A..U.
- JEPIVISA, S.L.
- UBERCORD CONSTRUCCIONES, S.L.

Código Seguro de verificación:LxsYfstzDHTh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LxsYfstzDHTh56waqVycPw==	PÁGINA	1/5

LxsYfstzDHTh56waqVycPw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 18/03/2013, para examinar la documentación administrativa, (sobre A).

Abiertos todos los sobres A (documentación administrativa) relativos a las Empresas que se presentan a esta licitación y que constan en el folio anexo, se comprueba que las empresas admitidas como licitadoras por reunir todos los requisitos son las siguientes: Firprosa, S.L., Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Hidrocón Obras, S.L., Oypa, S.L.U., Canval Empresa Constructora, S.L., Argón, S.A., Construcciones Maygar, S.L., Granadal Constructora, Construcciones y Montajes Rodríguez, S.L., General Estudios y Proyectos, S.L., Magtel Redes Telecomunicaciones, S.A.U., Jepivisa, S.L., Ubercord Construcciones, S.L., Exnitransa, S.L., Construcciones Fernández y Villa, S.L., Chirivo Construcciones, S.L., Fepamic, S.L., CVA, S.L. Y Construcciones Marchante, S.L.

Asimismo al no presentar completa la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas para acreditar su capacidad para contratar, se emplaza a las empresas siguientes a que presenten dicha documentación: Viguecons Estevez, S.L., Construcciones Ros Zapata, S.A., Pavimcosa, S.L., Contratas Gutiérrez, S.L., Ervega Construcciones e Ingeniería y Construcción Cordobesa.

También se constata que todas las proposiciones contienen los tres sobres reglamentarios, a excepción de Contratas Gutiérrez, S.L., que solo presenta los sobres A y C.

5.- Con fecha 25/03/2013 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico en la siguiente sesión.

En la misma sesión se procede a informar que las empresas requeridas para la subsanación de defectos u omisiones, pueden declararse admitidas al haber subsanado los defectos y omisiones en que habían incurrido.

6.- Con fecha 18/06/2013 en acto público, la Mesa de Contratación, una vez valorados los informes técnicos correspondientes, informó a las empresas licitadoras asistentes de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Efectuada la lectura, se procedió a la apertura pública de los sobres C, relativos a los criterios de adjudicación cuya ponderación debe efectuarse mediante la aplicación de fórmulas, dando a conocer el contenido de los mismos.

Asimismo la Mesa aprecia que podrían haber presentado ofertas desproporcionadas las empresas que a continuación se relacionan: Firprosa, S.L., Hidrocón Obras, S.L., Argón, S.A., Granadal Constructora, Construcciones Marchante, S.L., Viguecons Estevez, S.L. y Ervega Construcciones. La Mesa acuerda concederles un plazo de 10 días para que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se recibe escrito solicitando aclaración con respecto a la puntuación del Sobre B por parte de la empresa Construcciones Jepivisa, S.L.

Valorados y sumados ambos criterios, se obtienen los <u>siguientes resultados</u>:

Código Seguro de verificación:LxsYfstzDHTh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LxsYfstzDHTh56waqVycPw==	PÁGINA	2/5

LxsYfstzDHTh56waqVycPw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EMPRESA	PUNTOS COEFICIENTE	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL
FIRPROSA, S.L.	0,000	1,50	1,500
C. M. APARICIO ROJAS, S.L.	7,750	2,25	10,000
HIDROCÓN OBRAS, S.L.	0,000	0,75	0,750
OYPA, S.L.U.	7,104	1,50	8,604
CANVAL E. CONSTRUCTORA	7,750	2,25	10,000
ARGÓN, S.A.	0,000	1,50	1,500
CONS. MAYGAR, S.L.	4,827	1,50	6,327
GRANADAL CONSTRUCTORA	0,000	0,75	0,750
C. MONT. RODRÍGUEZ, S.L.	1,563	0,75	2,313
GENERAL EST. PROYECTOS.	6,010	0,75	6,760
MAGTEL REDES TEL. S.L.	4,954	2,25	7,204
JEPIVISA, S.L.	7,750	2,25	10,000
UBERCORD CONSTR. S.L.	4,665	0,00	4,665
EXNITRANSA, S.L.	5,312	0,00	5,312
C. FERNANDEZ Y VILLA, S.L.	7,750	0,00	7,750
CHIRIVO CONSTR. S.L.	3,481	0,00	3,481
FEPAMIC, S.L.	4,712	0,75	5,462
CVA, S.L.	6,080	1,50	7,580
CONST. MARCHANTE, S.L.	0,000	0,75	0,750
VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	0,000	1,50	1,500
CONS. ROS ZAPATA, S.L.	5,156	2,25	7,406
PAVIMCOSA, S.L.	7,750	2,25	10,000
CONTR. GUTIÉRREZ, S.L.	4,731	0,00	4,731
ERVEGA CONSTRUCCIONES.	0,000	0,00	0,000
ING. Y C. CORDOBESA.	7,750	1,50	9,250

7.- A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se observa que existen cuatro empresas, a saber, Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Canval Empresa Constructora S.L., Jepivisa S.L. y Pavimcosa, S.L., que se encuentran en una situación de empate técnico de 10,000 puntos.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación de Cecosam, con fecha 16/07/2013, acordó:

a) Estimar la reclamación formulada por la empresa Jepivisa, S.L., y rectificar la puntuación obtenida por la referida empresa.

b) Respecto a las cuatro empresas que presentaban previsiblemente ofertas desproporcionadas, a saber, Construcciones Granadal, S.L., Viguecons Estevez, S.L., Firprosa S.L., e Hidrocons Obras, S.L., excluir a las mismas porque dichas ofertas no han sido lo suficientemente justificadas ni explicadas, pudiendo comprometer el desarrollo normal de la obra.

Código Seguro de verificación:LxsYfstzDHTh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LxsYfstzDHTh56waqVycPw==	PÁGINA	3/5

LxsYfstzDHTh56waqVycPw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

c) De conformidad con el artículo 87.2 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, celebrar un sorteo público, el lunes 22 de julio del corriente, entre las cuatro empresas que han obtenido la misma puntuación, convocándolas con al menos 3 días de antelación: Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Canval Empresa Constructora, S.L., Jepivisa S.L., y Pavimcosa, S.L.

8.- Con fecha 22/07/2013 en acto público, se procede a la celebración del referido sorteo de forma que se introducen en una bolsa cuatro bolas numeradas de la 1 a la 4, asignándose a las empresas los siguientes números:

- Bola núm. 1: Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L.
- Bola núm. 2: Canval Empresa Constructora, S.L.
- Bola núm. 3: Jepivisa, S.L.
- Bola núm. 4: Pavimcosa, S.L.

Realizado el sorteo, se da lectura al nombre de la empresa que ha resultado agraciada y que resulta ser Canval Empresa Constructora, S.L., queda en segundo lugar, la empresa Pavimcosa, S.L., en tercer lugar, Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., y en cuarto lugar, la empresa Jepivisa, S.L.

9.- En consecuencia la Mesa de Contratación propone:

a) Requerir a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presentara constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así como la justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64 del TRLCSP, certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con las advertencias legales de que su no cumplimiento, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas.

b) Fue notificado el requerimiento, a la empresa licitadora con fecha 31/07/2013.

Según consta en expediente de contratación de referencia, CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., a presentado en el Registro General de Cecosam, la documentación requerida en fecha, dentro del plazo establecido legalmente, y queda comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.3 y LCSP.

10.- Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Cecosam con fecha 4 de Septiembre de 2013, **RESOLVIÓ** adjudicar a la empresa **CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.,** la contratación del expediente 05/2012 de *"Obras de Urbanización de la Zona 3 del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Salud",* en la cantidad de 139.318,71 €, IVA excluido.

11.- El adjudicatario, en el plazo máximo de **quince días hábiles** presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o en su caso Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el/la Contratista proponga con la

Código Seguro de verificación:LxsYfstzDHTh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LxsYfstzDHTh56waqVycPw==	PÁGINA	4/5

LxsYfstzDHTh56waqVycPw==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado antes del inicio de la obra, previo informe del/la Coordinador/a en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador/a, y se comunicará a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. [Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción].

12.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En Córdoba, a 10 de Septiembre de 2013.

EL GERENTE DE CECOSAM.
(firma electrónica).
José Cabrera Baena.

Código Seguro de verificación:LxsYfstzDHTh56waqVycPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	LxsYfstzDHTh56waqVycPw==	PÁGINA	5/5

LxsYfstzDHTh56waqVycPw==